



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/314S
-------------	------------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de febrero de 2024 a las 09:36. SESIÓN 08/2024.

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIO

Diego Requena Albadalejo, Auxiliar técnico

VOCALES

- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento
- María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento
- Almudena Vicente Dólera, Interventora
- Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 07/2024 – Acta.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/819A - Asistencia letrada en procesos jurisdiccionales y defensa jurídica especializada en determinadas materias, así como servicios de procuraduría.

3.- Propuesta adjudicación: 2023/819A - Asistencia letrada en procesos jurisdiccionales y defensa jurídica especializada en determinadas materias, así como servicios de procuraduría.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 07/2024 – Acta.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 07/2024 celebrada el día 15 de febrero de 2024.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/819A - Asistencia letrada en procesos jurisdiccionales y defensa jurídica especializada en determinadas materias, así como servicios de procuraduría.

Tras la revisión de la documentación aportada por EGEA VILLALBA ABOGADOS S.L.U., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP y el pliego administrativo, la mesa la considera correcta.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3.- Propuesta adjudicación: 2023/819A - Asistencia letrada en procesos jurisdiccionales y defensa jurídica especializada en determinadas materias, así como servicios de procuraduría.

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas al expediente de contratación de los servicios de asesoramiento jurídico, defensa jurídica y asistencia de procurador en asuntos municipales, referencia 2023/819A:

- B14908479 Amalia G. Abogados SLP Fecha de presentación: 07 de diciembre de 2023 a las 13:48:55.
- B85950533 Decisio Consulting, S.L.P. Fecha de presentación: 07 de diciembre de 2023 a las 11:42:11.
- B05564521 Egeavillalba Abogados, S.L.U. Fecha de presentación: 05 de diciembre de 2023 a las 19:32:43.
- B73590273 Plateria Abogados, S.L. Fecha de presentación: 05 de diciembre de 2023 a las 23:02:55.
- B87171286 Unive Sector Publico, S.L.P. Fecha de presentación: 07 de diciembre de 2023 a las 12:58:31.

Segundo.- Excluir a la empresa Amalia G. Abogados SLP del procedimiento de licitación por el siguiente motivo:

Amalia G. Abogados, SL., se excluye por incumplimiento de la clausula cuarta A) del PPT, que dispone que en los documentos que SE INCLUYAN EN EL ARCHIVO "B", NO SE PODRÁ HACER REFERENCIA A NINGÚN CRITERIO O ASPECTO OBJETO DE VALORACIÓN EN EL ARCHIVO "C". SU INCLUSIÓN SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Así consta textualmente en el documento memoria de los medios materiales y organizativos afectos a la realización del contrato, los siguientes criterios, que son objeto de valoración en el archivo "C":

"MEDIOS HUMANOS

1.- Equipo de profesionales AMALIA G. ABOGADOS, S.L.

Nuestro equipo de trabajo, que participará en este contrato, estará liderado por Amalia González Santa Cruz, Socia-Directora del despacho con más de 30 años de experiencia en asesoramiento jurídico y asistencia letrada en juicio.

DIRECTOR DEL SERVICIO

CV Amalia González Santa Cruz

Socio-Director de la firma

Letrada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba desde el año 1990.

-Especialista en Derecho de la Circulación y Derecho de familia.

-Especialista en Derecho Inmobiliario



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Especialista en Responsabilidad Civil Profesional
- Intervención de ponencias y conferencias sobre la responsabilidad Civil del Letrado y Procurador en el ejercicio de su actividad.
- Intervenciones en congresos relativos al estudio pormenorizado de la Responsabilidad Civil médica en concreto casos de negligencia profesional.
- Miembro de la Asociación de Abogados de Derecho de Familia.
- Miembro de la Asociación de Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil.
- Miembro de la Junta de estudios jurídicos de la Cia de Seguros Plus Ultra.
- Ponente en las Jornadas Internacionales de Responsabilidad Civil y Seguros de la Cia de Seguros Plus Ultra.

Asimismo, pondremos a su disposición un equipo de personas con gran experiencia entre las que se incluyen los miembros del despacho que a continuación detallamos:

Ángel Avilés Hernández: Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia desde el año 1997.

M^a Dolores Spinola Reina: Letrada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba desde el año 2009.

Pedro Rodríguez de Tembleque Casalilla: Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba desde el año 2011.

Francisco Roldán Mejías: Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba desde el año 2019.

Igualmente le garantizamos que todos los profesionales de AMALIA G. ABOGADOS, S.L. que se involucrarán en este contrato cuentan con la experiencia y los conocimientos necesarios para desarrollar las actividades propuestas.”

Tercero.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento de contratación según la puntuación final obtenida en aplicación de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente detalle:

- Clasificación

Puntuación Total				
Orden	Licitador	Criterios subjetivos 40 puntos	Criterios objetivos 60 puntos	Total Puntos
1	Egea Villalba Abogados, S.L.U.	37	59,1	96,10
2	Unive Sector Público S.L.P.	33	60	93,00
3	Platería Abogados, S.L.P.	32	58,6	90,60
4	Decisio Consulting, S.L.P.	31	57,1	88,10
	Amalia G. Abogados, SL	Excluida		

- Valoración subjetiva

	Plan de trabajo	Medios materiales y	Total
--	-----------------	---------------------	-------



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Licitadores	(máx 20 puntos)	organizativos (máx 20 puntos)	Puntuación
Egea Villalba Abogados, S.L.U.	19	18	37
Amalia G. Abogados, SL	--	--	EXCLUIDA
Decisio Consulting, S.L.P.	16	15	31
Plateria Abogados, S.L.P.	15	17	32
Unive Sector Público S.L.P	16	17	33

- Valoración objetiva

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA 10 PUNTOS	NÚMERO LETRADOS 15 PUNTOS	EXPERIENCIA ACREDITADA 25 PUNTOS	MEJORAS 10 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
Egea Villalba Abogados, S.L.U.	57.952,95 € 9,1 PUNTOS	15	25	10	59,10
Plateria Abogados, S.L.P.	61.000,00 € 8,6 PUNTOS	15	25	10	58,60
Decisio Consulting, S.L.P.	73.810,00 € 7,1 PUNTOS	15	25	10	57,10
Unive Sector Público S.L.P	52.598,70 € 10 PUNTOS	15	25	10	60,00

Cuarto.- Adjudicar el contrato del servicio de asesoramiento jurídico, defensa jurídica y asistencia de procurador en asuntos municipales, referencia 2023/819A a Egea Villalba Abogados, SLU, B05564521, ya que su oferta se ajusta a los requisitos exigidos en los pliegos y es la más ventajosa para este Ayuntamiento, al obtener la mayor puntuación con un total de 96,10 puntos sobre 100. El importe anual ofertado por la adjudicataria y por el que se adjudica el contrato es de 47.895,00 €, más el 21% de IVA, 10.057,95 €, lo que asciende a un total de 57.952,95 €.

El Ayuntamiento abonará al adjudicatario el precio del contrato por mensualidades vencidas, dividiendo el precio total de adjudicación por un año entre doce meses y se



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

realizará previa presentación de factura mensual debidamente conformada por el servicio municipal correspondiente.

El contrato tendrá una duración de un año a contar desde el día siguiente a su formalización. Podrá ser prorrogado anualmente, durante tres años más. Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

En ambos casos será preceptivo el informe favorable del responsable municipal del contrato. La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá superar los cuatro años.

Quinto.- Disponer el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por importe de 57.952,95 € con cargo a las aplicación presupuestaria 920/22706 Admon. Gral. Trab. Otras empr. Estudios y Trabaj. Tec. del presupuesto del ejercicio 2024, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2025 y siguientes, en caso de que se prorrogue el contrato, en la cantidad que corresponda hasta la finalización del mismo con el siguiente detalle:

Marzo a diciembre de 2024	Enero y febrero 2025
48.294,13 €	9.658,82 €

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar a Egea Villalba Abogados, SLU, el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Octavo.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios así como a aquellos que han sido excluidos.

Noveno.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Nombrar como responsable del contrato a M.^a Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría, Intervención y Tesorería, así como a la responsable municipal del contrato.

Décimo segundo.- Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 09:45 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO El Concejal de Contratación